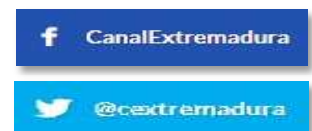




SOLICITUD DEL SERVICIO DE OP. DE CÁMARA ENG 2018



Canal Extremadura TV
www.canalextramadura.es

CONTENIDO

Contenido.....	1
Objeto	2
Solicitud del servicio.....	2
Descripción del servicio.....	3
Condiciones generales	3
Obligaciones	3
Documentación.....	4
Normativa	4
Cesión de derechos	4
Importes económicos	4
Presentación de ofertas	5
Criterios de valoración	5

OBJETO

La Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU, ante la necesidad de cubrir parte de sus necesidades técnicas y de operación de los Servicios Informativos, que, como parte del Servicio Público, y por su naturaleza de Empresa Pública, debe prestar; tiene la necesidad de la contratación del “Servicio de Op. De Cámara ENG”.

SOLICITUD DEL SERVICIO

Petición

<i>Fecha</i>	<i>Localización</i>	<i>Franja</i>	<i>Observaciones</i>
05/05/2018	Mérida	09:00 H a 17:00 H	
05/05/2018	Mérida	11:30-15:00 / 17:00-21:30H	
06/05/2018	Mérida	09:00 H a 17:00 H	
06/05/2018	Mérida	11:30-15:00 / 17:00-21:30H	
12/05/2018	Mérida	09:00 H a 17:00 H	
12/05/2018	Mérida	11:30-15:00 / 17:00-21:30H	
13/05/2018	Mérida	09:00 H a 17:00 H	
13/05/2018	Mérida	11:30-15:00 / 17:00-21:30H	
19/05/2018	Mérida	09:00 H a 17:00 H	
19/05/2018	Mérida	11:30-15:00 / 17:00-21:30H	
20/05/2018	Mérida	09:00 H a 17:00 H	
20/05/2018	Mérida	11:30-15:00 / 17:00-21:30H	
26/05/2018	Mérida	09:00 H a 17:00 H	
26/05/2018	Mérida	11:30-15:00 / 17:00-21:30H	
27/05/2018	Mérida	09:00 H a 17:00 H	
27/05/2018	Mérida	11:30-15:00 / 17:00-21:30H	
12/05/2018	Cáceres	11:30-21:30H	
13/05/2018	Cáceres	11:30-21:30H	
26/05/2018	Cáceres	11:30-21:30H	
27/05/2018	Cáceres	11:30-21:30H	
19/05/2018	Badajoz	11:30-21:30H	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria tendrá que cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Salida de video en SDI con audio embebido.
- 2 tarjetas P2 (al menos una de 32 GB y otra de 16 GB).
- Antorcha con anclaje en cámara regulable en intensidad y temperatura de color.
- 2 baterías más cargador.
- 1 trípode
- 1 cargador de batería
- 1 micrófono de ambiente de cámara
- 1 micrófono de mano inalámbrico
- 2 micrófonos de solapa
- Auriculares para cámara
- Cableado para los servicios solicitados

NOTA: El servicio prestado debe ser con equipo y vehículo propio.

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES

La Empresa Adjudicataria deberá:

- Aportar por su cuenta todos aquellos equipos, así como cualesquiera otros elementos de herramientas, medios auxiliares, etc., necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de la solicitud.
- Todos los gastos necesarios para el servicio serán por cuenta de la empresa adjudicataria considerándose incluidos en los precios ofertados. Necesidades de material, transporte, seguros, alquileres, permisos, combustibles, suministros y demás para el buen cumplimiento del servicio solicitado.
- La empresa adjudicataria queda obligada a realizar las tareas precisas para

la buena ejecución de los servicios contratados. Para ello, la empresa adjudicataria deberá disponer de los elementos y medios adecuados para la realización de los servicios contratados.

- El proceso y pautas horarias para el desarrollo de los trabajos indicados son aproximados, y pueden ser modificados por la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU por necesidades de producción.

DOCUMENTACIÓN

La Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU podrá solicitar en todo momento la documentación laboral relativa al personal empleado por la empresa adjudicataria, así como la documentación técnica correspondiente a los equipos y materiales empleados.

NORMATIVA

La empresa adjudicataria será responsable del cumplimiento de toda la normativa legal aplicable y relativa a todos los trabajos contratados y en especial de la reglamentación laboral.

CESIÓN DE DERECHOS

El adjudicatario cede y transfiere a la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU, sin reservas de ningún género, en su integridad y hasta que la obra entre en el dominio público, los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudiesen tener su origen en la ejecución de los trabajos objeto del presente informe.

La empresa adjudicataria garantiza estar en posesión de la cesión en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual e industrial que correspondan a los autores materiales, y demás intervinientes, para su libre explotación y comercialización.

IMPORTES ECONÓMICOS

El importe máximo para la prestación del servicio solicitado será inferior a 3.500 €.

IMPORTANTE:

Será desestimada, la oferta presentada por una empresa con una facturación anual (por la misma prestación del servicio) para la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU, igual o superior a 15.000 €.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en la siguiente dirección:



producción.cetv@canalextramadura.es

La fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 03/05/2018 a las 13:00 H

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Mejor oferta económica presentada